

es un libro de historia. Expone un hecho histórico, que es el siguiente: la palabra “patria” ha cambiado de significación a lo largo de la historia». La *patria* de los romanos –sigue en una escueta síntesis– era la tierra de los padres. En la Antigüedad cristiana y en el vocabulario litúrgico «patria» designa el cielo, morada de los bienaventurados. Entra tardíamente en la lengua francesa y adquiere pronto un acento guerrero. Los franceses de la Edad Media hablaban de Francia y no de patria. Decían la Francia o el Reino de Francia. Su país se confundía con la realeza. Pero el cambio más importante viene de la Revolución y la patria se confunde entonces con los derechos del hombre y con la misma Revolución.

Y añade: «El pasado nunca muere del todo. Lo que hemos esperado un momento sin duda nunca tendrá lugar [...]. Pero lo que no esperábamos ha ocurrido ante nuestros ojos. Recientemente hemos visto aparecer una nueva generación de espíritus nuevos. Casi todos han sido brillantes estudiantes. Aunque nunca han tenido maestros en el sentido pleno del término. Pero los han encontrado en los libros y en los consejos de los antiguos. Han necesitado tiempo. Ya no son jóvenes. Tienen veinticinco, treinta o cuarenta años. Algunos han escrito e incluso publicado ya. Se les reconoce por tres señales: se aplican a refutar la utopía, resisten al pensamiento único y, finalmente, son libres. La verdad los libera y guía sus pasos».

A los más de veinte años su la publicación puede decirse que el libro no ha perdido actualidad. Por eso, y en homenaje a su autor recientemente fallecido, volvemos sobre este libro fundamental.

Vicente BERROCAL

Riccardo Saccenti, *Debating Medieval natural law. A survey*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 2016, 155 págs.

El autor de esta visión general de la ley natural en el medioevo, es un medievalista italiano, doctor en filosofía, que ha hecho estudios posdoctorales en Francia y Norteamérica, siendo ésta su primera publicación. Poco más sabemos sobre Saccenti. Pero dejemos que el texto hable por él.

En el breve «Prefacio» permite a Saccenti, valiéndose de una pasaje del Dante, poner la variedad de formas del derecho bajo el concepto de lo recto, la rectitud (*drittura*), ¿lo justo, me pregunto? La «Introducción» plantea las inquietudes, preguntas o cuestiones

que permiten encaminar la indagación, encabezada por la razón de la distinción entre ley y derecho, *lex e ius*, dicho de la ley y del derecho naturales. Pero en un desliz conceptual, pocas líneas después, el derecho natural se convierte en los derechos naturales, y así la investigación cobra una dirección diferente: el aporte del medioevo a la doctrina moderna de los derechos subjetivos, personales, dichos naturales por los ideólogos del XVII en adelante. Toda la discusión, cargada de referencias eruditas y conocidas, que entabla el autor no hace más que mostrar esta deformación moderna de la perspectiva clásica del derecho natural.

No se trata de que este filósofo italiano desconozca que el significado y el contenido del *ius* impida una identificación directa con los derechos subjetivos, sino que su propósito, como el de otros antes que él, está en otro lado: mostrar que eso es posible y que hay una larga escuela de historiadores que lo ha hecho. Lo más triste, es que Saccenti se suma al proyecto moderno. Es el defecto principal de su obra, el error básico y elemental: entender al débito de lo justo como un crédito, pasar del deudor al acreedor, interpretar el derecho como un atributo de las personas antes que como una deuda de justicia.

El libro no carece de información. Al contrario, Saccenti se exhibe como un profundo conocedor de las fuentes medievales. Pero las sesenta páginas que componen los cinco capítulos del libro son un esfuerzo inútil a la vista de lo torcido del propósito. Las conclusiones son de una ambivalencia sorprendente.

En suma, el libro de Saccenti tiene interés, pero no me atrevería a calificarlo ni cierto históricamente ni correcto filosóficamente. Entra en la estantería de los juegos de verano, de los divertimentos académicos. Y lo pongo allí con *drittura*.

Juan Fernando SEGOVIA

Gonçalo Sampaio e Mello, *Vultos&Perfis*, Silveira, Book Builders, 2019, 776 págs.

El autor, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa, es un distinguido historiador del derecho, autor de una monumental monografía sobre Guilherme Braga da Cruz, ilustre jurista coninbricense, amigo de nuestros llorados colaboradores Francisco Elías de Tejada y Álvaro d'Ors. Puede verse en el núm. 577-578 (2019) la reseña de la misma.